INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORUPYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA ÑANGAREKOHA

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Secretarìa General

MESA DE ENTRADA ÚNICA (MEU)
CARATULA

Nº Expediente: 902 – 2024

Fecha de Presentacion: 05/08/2024 **Hora:** 14:34:17

Recurrente: TIGO BUSINESS (MES DE JULIO/2024)

Referencia:
SOLICITUD DE PAGO DE FACTURA

Hora: 14:35:43 **Fecha:** 05/08/24 **Aclaracion:** Lic. Johanna Gill

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección Administrativa
IPTA

MEMORANDO D.A. N°173/2024

A : **LIC. RAQUELINA CARRILLO**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Abg. Nadia Noguez**, Directora
Dirección Administrativa

Tema : Remitir Solicitud de Pago

Fecha : 06 de Agosto de 2024.

Por el presente se remite **Solicitud de Pago N° 173,** correspondiente al pago de, "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" **– (TIGO).**

Obs.: Mes de Julio/2024

De esta manera solicito su autorización para proseguir con los trámites correspondientes.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS

SOLICITUD DE PAGO D.A. N° 173 | MEU N° 902/2024

ENTIDAD	:	23-22 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
TIPO DE PROGRAMA	:	1 PROGRAMA CENTRAL
PROGRAMA	:	1 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD	:	1 **Administ. y Gestión Institucional Eficiente y Transparente**
UNIDAD RESPONSABLE	:	1 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

FECHA	:	06/08/2024
BENEFICIARIO	:	**TIGO** **RUC/CI: 80000519-8**
FACTURA N°	:	001-006-0006295
OBS.:	:	

DETALLES DE RUBROS SOLICITADOS

RUBRO	F.F.	ACT	DESCRIPCION DEL RUBRO	C.C.	IMPORTE GS.
268	30	1	Servicios de comunicaciones	CD-23022-22-219746	4.400.000

Total Nivel de Ejecución **4.400.000**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección Administrativa
IPTA

Abg. Nadia Noguez
Dirección Administrativa

tigo business

Asunción, 05 de Agosto del 2024

Señores
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
Asunción - Paraguay

PRESENTE

Ref.: Servicio de Telefonía Contratación Directa : 018/2022 ID 408917

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes a fin de solicitarles que proceda al pago del servicio mencionado en la referencia. Correspondiente a los periodos indicados en la tabla más abajo.

Este pedido obedece al cumplimento por parte de TELECEL de las obligaciones y requerimientos exigidos, según el siguiente detalle:

SERVICIO DE TELEFONIA	
Periodo	**Consumo**
Julio 2024	Gs 4.400.000

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra más alta consideración.

Adjunto:

1. Factura Nro. 001-006-0006295

Por Telecel S.A.E.

Francisco Macias López
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

KuDE de FACTURA ELECTRONICA

tigo business

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
TELECOMUNICACIONES
Zavalas Cué esq. Herminio Gimenez -Fdo. De la Mora
Teléfono: 0981 611 611
*220 desde tu Tigo

RUC: 80000519-8
Timbrado N°: 13086421
Inicio de vigencia: 19/11/2018
Factura electrónica N°: 001-006-0006295

Nombre o Razón social: INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RUC / Documento de Identidad: 80063744-5

Contrato: 2B4549993

Correo electrónico:

Teléfono:

Fecha y hora de emisión: 05/08/2024 11:26:38

Cond. de venta: ☐ Contado ☒ Crédito Vencimiento: 04/09/2024

Moneda: Guarani

Tipo de operación: Mixto (Venta de mercadería y servicios)

Tipo de cambio:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Descuentos	Exentas	5%	10%
83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO	UNI	40	110.000	0	0	0	4.400.000

SUBTOTAL					0	0	4.400.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN							4.400.000
TOTAL EN GUARANÍES							4.400.000
LIQUIDACIÓN IVA	**5%**	0	**10%**	400.000	**TOTAL IVA**		400.000

Para más información sobre el Detalle de cuenta a pagar, ingrese a su portal digital de Tigo.

Consulte la validez de esta factura electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

https://ekuatia.set.gov.py/consultas

0180 0005 1980 0100 6000 6295 2202 4080 5170 2481 6709

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico XML. Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nro 018/2022 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID: 408917 Periodo: Julio 2024

CALCULO DE RETENCIONES IVA INCLUIDO

	GRAVADAS	EXENTAS
MONTO SIN IVA	4.000.000	
IVA 10%	400.000	
TOTAL FACTURA	4.400.000	
IVA 30%	120.000	
RENTA 4%	160.000	
CONTRIBUCION 0,4%	15.360	
Minist. De Justicia 0.05%	1.920	
Minist de la Defensa Publ 0.05%	1.920	
TOTAL RETENCION	**299.200**	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 657258

NRO. CERTIFICADO: 442084

FECHA EMISION: 15-07-2024

VENCIMIENTO: 14-08-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000519

Nro. Certificado: 442084

Razon Social: TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Actividad(es): SERVICIO DE TELEFONIA
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR
SIST. DE TELECOMUNICACIONES

Fecha de Inscripcion: 25-08-1990

Cantidad de Asegurados: 3121

Nro. Patronal(es): 0351-84-0174 - 0505-73-0003 - 0002-73-0005 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Francisco Matías López
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

Lote 5693187749 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270179694184

FECHA 11/07/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000519	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/08/2024 NÚMERO DE CONTROL : 96C6094F

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000051996C6094F

Francisco Matías Lopez
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80000519 Control: 98cb094e Fecha: 25/07/2024 14:39 Presentado por: INTER

	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
SET TRIBUTACIÓN	Número de Orden 12072226200			RUC 80000519	DV 8
	Razón Social/Primer Apellido TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)			Segundo Apellido	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 **120**	Nombres				
	01 ☑	Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05 ☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal Mes: 0 6 — Año: 2 0 2 4	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	330.567.130.340			22	33.056.713.034
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	287.414.141				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	2.424.899.130			23	242.489.913
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	62.865.744				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	333.342.309.355	21	0	24	33.299.202.947

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	1.878.389.985.790
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	3.936.648.388
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	1.882.326.634.178
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0

Francisco Arias Lopez
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	33.127.498		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.° 125/1991, Art. 162.

Francisco Matías López
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc	:	800005198	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)		
Teléfono/s	:	(021) 618-9000	**Website**	:	www.tigo.com.py
Fax	:	(021) 618-9811	**Email Corp.:**		marlene.mendieta@tigo.net.py
Dirección	:	AVDA MARISCAL SOLANO LOPEZ 4050 ENTRE PROCER CARLOS ARGUELLO			
Estado	:	Activo			

Se registró en REPSE bajo el N° 000149

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 24/02/2025

Otorgado en Asunción, el 24/02/2014

Renovado el 15/02/2023

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE - Página Web www.vue.org.py

800005198

15022023 1142 800005198 800005198

Francisco Navas Lopez
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

000149

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

RUC

80000519-8

Entidad Contratante

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria

Descripción del llamado / Contrato

ID: 408917 / SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO

Monto del contrato

120.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	HERNAN RODOLFO	LARROSA	3680181	PARCIAL	LABORAL	

Francisco Marcos Lopez
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

Usuario Impresión: 3680181-80000519

Fecha Impresión: 05/08/2024

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

RUC

80000519-8

Entidad Contratante

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria

Descripción del llamado / Contrato

ID: 408917 / SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO

Monto del contrato

120.000.000

Año: 2024 **Periodo:** Agosto

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	HERNAN RODOLFO	LARROSA	Cumplio	2800000	Contratista	Activo

Francisco Matías López
Ejecutivo de Servicio Gobierno
TELECEL S.A.E.

www.contrataciones.gov.py

C.C.: CD-23022-22-219746

Fecha de emisión: 26-10-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)				
Domicilio Legal:	ZAVALAS CUE E/ARTILLERIA				
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:	MARCELO CATALDO- ANGEL AUAD				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP:	80000519-8	Tel. / Fax:	6189000	Correo Electrónico:	gobierno@tigo.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos				
Entidad:	Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria				
Unidad Compradora:	Uoc Ipta				
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO				
Número de PAC:	408917				
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	018/2022	Fecha:	20-10-2022
Monto Total Contratado:	120,000,000	En Letras:	CIENTO VEINTE MILLONES		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	23	22	1	1	0	1	268	30	1	99	0
2022	23	22	1	1	0	1	268	30	1	99	10,000,000
2023	23	22	1	1	0	1	268	30	1	99	53,140,000
2024	23	22	1	1	0	1	268	30	1	99	56,860,000
										TOTAL:	120,000,000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

C.P. Guido Gómez Cabral
Dpto. de Contratos y Garantía

Aug 5, 2024 2:58 PM

CONTRATO N° 018 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 408.917.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8)**, domiciliada en Zavalas Cue y Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. RITA GIMENEZ HELMAN**, con Cedula de Identidad Nº 1.096.022 y el **Sr. EMANUEL SIENRA CALVO**, con Cédula de Identidad N° 1.176.215, en carácter de Apoderados, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 07/2022 "Servicio de Telefonía Móvil Corporativo"- Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   1. Contrato;
   2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
   3. Los datos cargados en el SICP;
   4. La oferta del proveedor:
   5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.917 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 07/2022 Servicio de Telefonía Móvil Corporativo - Contrato Abierto Plurianual Por Montos Mínimos Y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 449/2022.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderada

Ing. Agr. EDGAR ESTECHE
Presidente

Emanuel Sienra
Apoderado

C.P. Camilo Gómez Cabral
Dpto. de Contratos y Garantía

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativa.	Mes	Evento	1	110.000	110.000
TOTAL, Gs. (IVA incluido)						110.000

Moto mínimo	60.000.000	Años 2022; 2023; 2024
Monto máximo	120.000.000	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.60.000.000** (guaraníes sesenta millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, desde el 04 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre de 2024, quedando la validez de la contratación para los años 2023 y 2024, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de OCTUBRE y año 2022.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Sra. RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderada
Telefónica Celular del Paraguay S.A

Emanuel Sienra
Apoderado

Sr. EMANUEL SIENRA CALVO
Apoderado
Telefónica Celular del Paraguay S.A

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE A.
Presidencia
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

C.P. Guido Gómez Cabral
Dpto. de Contratos y Garantía

RESOLUCIÓN N° 449/2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 408.917, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 04 de Octubre de 2.022.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 12/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, del llamado por Contratación Directa N° 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 408.917, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 422/2022 de fecha 14/09/2022, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 12/2022, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto. Contratación Directa. Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO. Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por **Contratación Directa N° 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 408.917**, a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8)**; por un monto mínimo de Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000.), IVA incluido y un monto máximo de Gs. Guaraníes Ciento Veinte Millones (Gs. 120.000.000.), IVA incluido. ///

David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.

David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Abg. Alba M. González de Zárate
Jefa Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.
Secretaría General
ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN Nº 449/2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 408.917, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 133/2022, por un monto de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000.), quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2023 y 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR,*** la Contratación Directa Nº 07/2022 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 408.917**, a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8)**; por un monto mínimo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000.), IVA incluido y un monto máximo de Guaraníes Ciento Veinte Millones (Gs. 120.000.000.), IVA incluido.----------

Artículo 2º.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de Contrataciones - IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Abg. Alba M. González de Zárate
Jefa Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.

ES COPIA FIEL